



1 *Editorial*

## Secciones:

2,3 *Disposiciones Generales/Requisitos para ser integrante de un Comité o Consejo*

4 *Registro de Fórmulas o Planillas/ Direcciones Distritales*

5,6 *Direcciones Distritales/Acciones de Campaña*

7 *Ubicación, Integración e Instalación de las Mesas Receptoras de Votación/ Jornada Electiva*

8 *Cómputo total e integración de los Comités y Consejos/ Entrega de Constancias/ Medios de Defensa*

9 *Anexo 1*

10 *Anexo 2*

11 *Anexo 3*

## Editorial

Después de **más de 10 años de no haber elecciones vecinales** en el Distrito Federal el **próximo 24 de octubre** los ciudadanos de la Capital **podrán elegir a sus representantes vecinales**.

Sin embargo, la Ley de Participación Ciudadana modificada por la Asamblea Legislativa del D.F. vuelve a repetir los errores de la anterior, es decir, no favorece la organización vecinal y por el contrario, abre la puerta a la manipulación de los partidos políticos.

La elección será organizada por el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) y **quienes deseen participar tendrán hasta el 12 de septiembre para registrar su planilla** en las 40 Direcciones Distritales.

Las Fórmulas registradas recibirán **entre el 23 y el 30 de septiembre el Número de Planilla** con el que habrán de participar y **entre el 7 y el 20 de octubre, las fórmulas** que hayan obtenido su registro **podrán salir a campaña** para convencer a los vecinos de que les otorguen su voto el **24 de octubre**. La forma en que serán "armadas" las planillas propicia un esquema de representación vecinal inoperante.

Lástima que los asambleístas no supieron o quisieron escuchar a vecinos y a organizaciones de la sociedad civil que pedíamos regresar al esquema vecinal de jefes de manzana y asociaciones de residentes. Este esquema tenía un costo mínimo y permitía la participación de vecinos de todas y cada una de las manzanas.

Sin embargo, con las elecciones enfrente **no podemos dejar de participar**, ya que si lo hacemos sólo **estaremos dejando el camino libre a los seudo representantes vecinales que se aprovechan de este cargo para fines personales o políticos**.

Por eso, **te invito a que apoyes con tu voto** a la Planilla que esté conformada por vecinos que hayan probado su interés en el bienestar de su colonia, ahora que si tienes tiempo, vocación de servicio y quieres poner tu granito de arena para que tu comunidad mejore, ¡participa en ellos!

Recuerda que **entre los buenos vecinos no debemos competir, debemos unirnos** en torno a la mejor planilla formada por vecinos serios y comprometidos.

Formar una planilla de unidad fortalece a las colonias,

**¡Participa!**

Lic. Laura Elena Herrejón

### Movimiento Pro-Vecino

#### Presidenta:

Lic. Laura Elena Herrejón

#### Directora Ejecutiva

Lic. Angélica Cabrera



#### OFICINAS

Milwaukee No. 42

Col. Nápoles

Del. Benito Juárez

México, Distrito Federal

provecino@hotmail.com

www.provecino.org.mx

www.denunciaelectoral.org.mx

Tels: 5543-8761 / 5543-0164

## **Sección: Disposiciones Generales/ Requisitos para ser integrante de un Comité o Consejo**

### ***¿Qué es un Comité Ciudadano o Consejo del Pueblo?***

Es el **órgano de representación** ciudadana de cada colonia o pueblo.

En el caso de los pueblos originarios, el órgano de representación mantiene la figura de autoridad tradicional.

Cada Comité Ciudadano o Consejo del Pueblo se conforma por **9 integrantes**.

Es importante mencionar que en caso de que sólo se haya registrado 1 fórmula, la integración será de **5 ciudadanos**.

La **representación** (integrantes del Comité Ciudadano o Consejo del Pueblo) **tendrá una duración de tres años** y sus integrantes **no podrán ser reelectos**.

Por única ocasión, los Comités y Consejos entrarán en funciones el **1º de diciembre de 2010 y concluirán el 30 de septiembre de 2013**.

### ***¿Cómo se elige el Comité Ciudadano o Consejo del Pueblo?***

A través del registro de **fórmulas o planillas**, cada una de las cuales debe estar integrada por **5 candidatos**, con la siguiente estructura:

- 1 Presidente,
- 1 Secretario, y
- 3 Vocales

La organización de la **elección** de los Comités y Consejos **estará a cargo del** Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF).

### ***¿Cómo puedo participar?***

**Siguiendo 3 sencillos pasos:**

#### **1.- Integración de expedientes**

Se deberá **reunir** un grupo de **5 personas** que cumplan **con** los siguientes **requisitos**:

- Ser ciudadano del D.F. en pleno ejercicio de sus derechos,
- Contar con credencial para votar, cuyo domicilio se ubique en la sección de la colonia o pueblo correspondiente,
- Estar inscrito en la Lista Nominal de Electores,
- Residir en la colonia o pueblo cuando menos 6 meses antes de la elección,
- No haber sido condenado por delito doloso,
- No ser servidor público de confianza con mando medio o superior, ni ser dirigente o representante de partido político alguno o en el ámbito local y federal.

**Para acreditar** lo anterior **deberá presentar**:

- Documentación en que conste la condición de ciudadano del D.F., por ejemplo, el acta de nacimiento, pasaporte, etc.
- Credencial para votar.
- El IEDF realizará la verificación en el Listado Nominal, con corte al 31 de agosto de 2010.

## Sección: Requisitos para ser integrante de un Comité o Consejo/ Registro de Fórmulas o Planillas

- Constancia de residencia expedida por la autoridad administrativa (delegación) o fedatario público en que se haga constar la leyenda referente a la antigüedad de al menos 6 meses;

O bien, documentos de cuyo análisis se desprenda en forma clara que el ciudadano ha residido por más de 6 meses en el domicilio que señala, los cuales podrán ser:

- ⇒ Contrato de arrendamiento,
- ⇒ Recibos de pago de servicios (luz, agua, gas, teléfono, televisión por cable, televisión satelital, etc.),
- ⇒ Comprobante de obligaciones fiscales (predial, declaraciones fiscales, etc.),
- ⇒ Estados de cuenta bancarios o de tiendas departamentales,
- ⇒ Comunicaciones de instituciones académicas o semejantes, preferentemente a nombre del ciudadano interesado.

- Requisición del formato que proporcione el IEDF, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que lo cumplen.
- Requisición del formato que proporcione el IEDF, en el que se manifieste bajo protesta de decir verdad que lo cumplen.

Para efectos del proceso de registro, se entenderá por mando medio o superior, a aquéllas personas que desempeñen empleo, cargo o comisión en la administración pública federal, local y paraestatal, a nivel de jefe de departamento, equivalente o superior

**NOTA: A FIN DE PROCURAR LA PARTICIPACIÓN EQUITATIVA DE HOMBRES Y MUJERES, NO PODRÁN REGISTRARSE MÁS DE 3 INTEGRANTES DEL MISMO GÉNERO.**

Los documentos que se deberán reunir por integrante de planilla son:

- a) Formato de **Solicitud de Registro de Fórmula** (IEDF-ECC2010-01, anexo 1).
- b) Formato de **Cédula de Registro de Registro Individual** (IEDF-ECC2010-02, anexo 2).
- c) Formato de **Acreditación de Representante de Fórmula** (IEDF-ECC2010-06, anexo 3).
- d) Documentación que acredite la **condición de ciudadano** del D.F.
- e) Credencial para votar.
- f) Documentación que acredite la **condición de residente** del D.F.

**Nota 1.-** Los formatos oficiales estarán disponibles desde el 14 de agosto y hasta el 12 de septiembre en la página web [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx), así como en las sedes de las 40 Direcciones Distritales.

**Nota 2.-** Los formatos referidos en los incisos a y b deberán presentarse por duplicado.

**Nota 3.-** La documentación indicada en los incisos c, d y e, deberá exhibirse en original y 2 copias legibles. Para el caso de la credencial de elector, las copias deberán ser por ambos lados.

### 2.- Registro de Fórmulas o Planillas

La recepción de solicitudes de registro en las Direcciones Distritales correspondientes será del **5 al 12 de septiembre** de 2010.

Los días y horarios de atención serán de **lunes a sábado de 9:00 a 19:00 horas**, a excepción del **último día** en que la recepción será **hasta las 24:00 hrs.**

Para **mayor información**, consulte las páginas: [www.elecciondevecinos.org.mx](http://www.elecciondevecinos.org.mx) y [www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx)

## Sección: Registro de Fórmulas o Planillas/ Direcciones Distritales

El orden en que deberá presentarse la documentación es el siguiente:

- a) El formato de Solicitud de Registro de Fórmula
- b) Cinco Cédulas de Registro Individual (1 por aspirante)
- c) Original y copias para cotejo de:
  - ⇒ Documentación para acreditar la condición de ciudadano del D.F.
  - ⇒ Credencial para votar
  - ⇒ Constancia de residente del D.F.

**Nota: Cualquier faltante de documentación o copia no legible, se informará en el momento de la entrega y deberá subsanarse a omisión dentro del plazo de registro.**

**Se entregará un acuse de recibido** que incluirá copia de los formatos y copias entregadas, fecha y hora de recepción, así como cantidad de fojas recibidas.

**Las Direcciones Distritales determinarán la procedencia del registro de las fórmulas el 22 de septiembre de 2010**, lo cual será notificado a los representantes de las mismas, dentro de las 48 horas siguientes.

Del **23 al 30 de septiembre** de 2010, **las Direcciones Distritales asignarán** de manera aleatoria el **número de identificación** a las fórmulas cuyo registro sea procedente.

Durante el plazo establecido para el registro de fórmulas, éstas podrán sustituir libremente a sus integrantes, debiendo presentar ante la Dirección Distrital que corresponda la solicitud por escrito y la documentación reglamentaria.

**Importante: No procederá el registro de la fórmula cuando 1 ó más integrantes hayan solicitado su registro en otra fórmula, salvo**

**renuncia expresa entregada en las Direcciones Distritales.**

Para mayor referencia, proporcionamos las **sedes de las 40 Direcciones Distritales:**

Delegación	Distrito	Domicilio
Gustavo A. Madero	I	1a Priv. de Venustiano Carranza 7, Col. Cuauhtémoc el Alto, Del. GAM, C.P. 07020
Gustavo A. Madero	II	Río Bamba 876, Col. Linda Vista, Del. GAM, C.P. 07300
Azcapotzalco	III	Tecpatl (San Isidro), 202-D Col. Santa Lucía Fracc. Industrial San Antonio, Del. Azcapotzalco, C.P. 02760
Gustavo A. Madero	IV	Calle 311 núm. 30, U.H. El Coyol, Del. GAM, C.P. 07420
Azcapotzalco	V	Av. 22 de febrero 251, Col. Santa Ma. Maniscalco, Del. Azcapotzalco, C.P. 02050
Gustavo A. Madero	VI	Camino del triunfo A 12, Col. Campestre Aragón, Del. GAM, C.P. 07530
Gustavo A. Madero	VII	Calz. De los Misterios 570, Col. Industrial, Del. GAM, C.P. 07800
Gustavo A. Madero	VIII	Av. 603 núm. 152, U.H. San Juan de Aragón, 3era. Secc., Del. GAM, C.P. 07970
Miguel Hidalgo	IX	Calle Golfo de Riga 34, Col. Tacuba, Del. MH, C.P. 11410
Cuauhtémoc	X	Maple 80, Col. Santa Ma. Insurgentes, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06430

**Sección: Direcciones Distritales**

Delegación	Distrito	Domicilio	Delegación	Distrito	Domicilio
Venustiano Carranza	XI	Huichapan 20, Col. Ampl. Mich. Del. VC, C.P. 15250	Iztapalapa	XXIII	Francisco Sarabia 143 (antes 17-A), Pueblo Santa Martha Acatitla, Del. Iztapalapa, C.P. 09510
Venustiano Carranza	XII	Blvd. Puerto Aéreo 81, 1er piso, Col Industrial Puerto Aéreo, Del. VC, C.P. 15710	Iztapalapa	XXIV	Cuauhtémoc 6, 1er piso, Barrio San Pablo, Del. Iztapalapa, C.P. 09000
Cuauhtémoc	XIII	Río Amazonas 36, Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06500	Álvaro Obregón	XXV	Camino Real a Tetelpan 189, Pueblo de Tetelpan, Del. AO, C.P. 01700
Miguel Hidalgo-Cuauhtémoc	XIV	Constitución 35, Col. Escandón, Del. MH, C.P. 11800	Iztapalapa	XXVI	Calle Oyamel Lt. 4, Mz. 12 1er piso, Col. 2a Ampl. De Santiago Acahualtepec, Del. Iztapalapa, C.P. 09609
Iztacalco	XV	Oriente 243-B núm. 101, Col. Agrícola Oriental, Del. Iztacalco, C.P. 08550	Coyoacán	XXVII	Xicoténcatl 175, Col. Del Carmen, Del. Coyoacán, C.P. 04100
Iztacalco	XVI	Av. Santiago 138, barrio Santiago Sur, Del. Iztacalco, C.P. 08800	Iztapalapa	XXVIII	Agricultores 315, Col. Minerva, Del. Iztapalapa, C.P. 09810
Benito Juárez	XVII	Alhambra 416, Col. Portales, Del. BJ, C.P. 03300	Iztapalapa	XXIX	Nardo 26, Col. Los Ángeles Apanoaya, Del. Iztapalapa, C.P. 09710
Álvaro Obregón	XVIII	Av. Santa Lucía 1087, Col. Colina del Sur, Del. AO, C.P. 01290	Coyoacán	XXXI	Av. Canal de Miramontes 2198, esq. Retorno 18, Col. Avante, Del. Coyoacán, C.P. 04460
Iztapalapa	XIX	Gral. Antonio León 274, Col. Juan Escutia, Del. Iztapalapa, C.P. 09100	Coyoacán	XXXI	Calle Luis Murillo 1, Col. Bosques de Tetlameya, Del. Coyoacán, C.P. 04730
Benito Juárez-Álvaro Obregón	XX	Barranca del Muerto 550, Col. Los Alpes, Del. AO, C.P. 01100	Iztapalapa	XXXII	Av. Río Nilo Mz. 312, Lt. 13, Col. Puente Blanco, Del. Iztapalapa, C.P. 09770
Cuajimalpa-Álvaro Obregón	XXI	Av. Arteaga y Salazar 453 (antes 28), Col. El Contadero, Del. Cuajimalpa, C.P. 05200	Magdalena Contreras	XXXIII	Santiago 493, Col. Lomas Quebradas, Del. MC, C.P. 10000
Iztapalapa	XXII	Matamoros 156, Col. Ampliación Barrio San Miguel, Del Iztapalapa, C.P. 09360			

## Sección: Direcciones Distritales/ Acciones de Campaña

Delegación	Distrito	Domicilio	3.- Acciones de Campaña
Milpa Alta-Tláhuac	XXXIV	Cuauhtémoc 20-B, Pueblo San Pedro Atocpan, Del. Milpa Alta, C.P. 12200	Las fórmulas que hayan <b>obtenido su registro</b> , podrán <b>realizar actos de promoción del 7 al 20 de octubre</b> de 2010, en sus colonias o pueblos, <b>respecto a sus proyectos y propuestas</b> para mejorar su entorno.
Tláhuac	XXXV	Av. Juárez 36, Pueblo de Santiago Zapotitlán, Del. Tláhuac, C.P. 13300	Las fórmulas podrán difundir únicamente sus propuestas por los siguientes medios:
Xochimilco	XXXVI	Calle 5 de mayo 94, Barrio Xaltocan, Del. Xochimilco, C.P. 16090	⇒ La <b>distribución de propaganda impresa</b> , la cual podrá ser repartida en las calles o en reuniones celebradas en domicilios particulares, y
Tlalpan	XXXVII	Calle Kinchil 153, Col. Héroes de Padierna, Del Tlalpan C.P. 14200	⇒ <b>Módulos de información fijos.</b>
Tlalpan	XXXVIII	Tesoreros 35, Col. Torriello Guerra, Del. Tlalpan, C.P. 14050	La <b>propaganda impresa</b> de las fórmulas deberá ser <b>en blanco y negro</b> , identificando el número respectivo de la fórmula, la propuesta y los perfiles de los integrantes, así como una <b>leyenda que promueva la participación ciudadana en la elección</b> de los Comités o Consejos.
Xochimilco	XXXIX	Pera Verdinal 170, Col. Paseos del Sur, Del. Xochimilco, C.P. 16010	<b>En ningún caso</b> , las fórmulas, los integrantes o los ciudadanos que deseen participar en las campañas como voluntarios, <b>podrán:</b>
Tlalpan	XL	Matamoros 283, Col. La Joya, Del. Tlalpan, C.P. 14000	<ul style="list-style-type: none"> <li>a) Colocar, fijar, pegar, colgar, o adherir en forma individual o conjunta, elementos de propaganda tanto al interior, como al exterior de edificios públicos; en áreas de uso común, accidentes geográficos o equipamiento urbano, y</li> <li>a) Otorgar despensas o regalos de cualquier clase o naturaleza.</li> </ul>

**La propaganda únicamente podrá circularse de mano en mano entre los ciudadanos.**

## **Sección: Ubicación, Integración e Instalación de las Mesas Receptoras de Votación/Jornada Electiva**

Queda **prohibido hacer alusión a siglas o denominaciones de partidos políticos**, así como la utilización del nombre, **imagen o cualquier alusión religiosa**, de programas o servicios públicos, así como **emular las siglas, lemas o frases utilizadas por cualquier poder y nivel de gobierno**, ya sea del ámbito local o federal para divulgar sus programas o actos de gobierno.

Queda **prohibida la utilización de recursos públicos o de partidos políticos** en las campañas, **los recursos** empleados para las campañas **deberán provenir del patrimonio de los contendientes**.

**Se prohíbe y en consecuencia se sancionará la utilización** en las campañas **de recursos públicos, de partidos, de agrupaciones políticas, locales, y de asociaciones civiles o religiosas**.

Por la contravención a lo dispuesto en los numerales que anteceden, el IEDF aplicará el procedimiento que para tal efecto apruebe el Consejo General.

### ***Ubicación, Integración e Instalación de las Mesas Receptoras de Votación***

Para recibir la votación de los ciudadanos, **se instalarán Mesas Receptoras de Votación en un espacio público, ubicado en una zona de fácil y libre acceso** de cada colonia o pueblo.

Dichas Mesas estarán **integradas por dos funcionarios designados por el IEDF**, con el carácter de Presidente y Secretario-Escrutador, respectivamente.

Los **listados de las Mesas** con el domicilio y referencias de localización de las mismas **serán publicados** de manera previa y el domingo **24 de octubre de 2010**, en los estrados

del IEDF, tanto en oficinas centrales, como en sus 40 órganos desconcentrados, en su sitio de Internet ([www.iedf.org.mx](http://www.iedf.org.mx)), en los lugares públicos de mayor afluencia ciudadana de cada colonia y/o pueblo del D.F., así como **en al menos, un diario de circulación en el D.F. el día de la jornada electiva**.

### ***Jornada Electiva***

1. **La jornada electiva se llevará a cabo el domingo 24 de octubre de 2010.**
2. La votación iniciará a las **9:00 horas** y concluirá **a las 17:00 horas**.
3. Podrán votar todos los ciudadanos que estén registrados en la Lista Nominal de Electores y cuyo domicilio corresponda a la colonia o pueblo originario de que se trate, considerando que si realizaron movimientos de actualización o inscripción al padrón electoral haya sido a más tardar el 4 de agosto de 2010 y que la hubieran recogido hasta el 31 de agosto de 2010.
4. Concluida la votación, los funcionarios de cada Mesa realizarán el escrutinio y cómputo de la votación y el Presidente fijará el cartel con los resultados.

## **Sección: Cómputo total e integración de los Comités y Consejos/ Entrega de Constancias/ Medios de Defensa**

### **Cómputo total e integración de los Comités y Consejos**

El cómputo total de votación y la integración de los Comités o Consejos **se efectuará en la Dirección Distrital entre el 25 y el 30 de octubre de 2010.**

La asignación de integrantes de los Comités o Consejos, se realizará conforme a lo siguiente:

- a) A la fórmula que obtenga el mayor número de votos en la elección, se le otorgarán 5 integrantes del Comité o Consejo, entre ellos, al Coordinador Interno o Coordinador de Concertación Comunitaria;
- b) A la fórmula que obtenga el segundo lugar, se le otorgarán 2 lugares en el Comité o Consejo, conforme a la orden en que fueron inscritos;
- c) A las fórmulas que obtengan el tercer y cuarto lugar, se les otorgará un lugar dentro del Comité o Consejo que será ocupado por quien haya sido registrado como presidente de la fórmula;
- d) En caso de que en alguna colonia o pueblo se registre un empate en primer lugar, el Comité o Consejo se conformará por el Presidente, Secretario y el Primer Vocal de cada una de las fórmulas empatadas, los 3 espacios restantes se otorgarán uno a cada una de las fórmulas que ocupen el segundo, tercer y cuarto lugar;

En este supuesto, la Coordinación Interna o de Concertación Comunitaria, según el caso, se elegirá en el seno de la primera sesión que celebren.

- e) Cuando en alguna colonia o pueblo se registren sólo dos fórmulas, a la que obtenga la mayoría de votos se le otorgarán 5 integrantes del Comité o Consejo, entre ellos

al Coordinador Interno o Coordinador de Concertación Comunitaria, los restantes 4 integrantes se le darán a la otra fórmula, y

- f) Si se registran 3 fórmulas, a la ganadora se le otorgarán 5 integrantes, y al segundo y tercer lugar, 2 integrantes de cada uno.

### **Entrega de Constancias**

La Dirección Distrital por conducto del Coordinador y el Secretario Técnico Jurídico, expedirá la **Constancia de Asignación e Integración del Comité o Consejo entre el 1 y 6 de noviembre de 2010**, la cual reunirá las características que apruebe el Comité Especial.

### **Medios de Defensa**

Todos los actos derivados de la presente convocatoria podrán ser recurridos por los ciudadanos y los representantes de las fórmulas, a través de los medios de impugnación establecidos en la Ley Procesal Electoral para el D.F. y por las causales previstas en la Ley de Participación Ciudadana del D.F.

Los medios de impugnación serán presentados ante las oficinas de la Dirección Distrital a la que pertenezca la colonia y/o pueblo, dentro de los 4 días naturales siguientes en que el promovente haya tenido conocimiento del acto o resolución impugnado o se hubiere notificado.

Los casos no previstos en la Convocatoria, serán resueltos por el Comité Especial.



# Anexo 1 (Formato de Solicitud de Registro de Fórmula (IEDF-ECC2010-01))

IEDF-ECC2010-01



**ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS DEL AÑO 2010**

**SOLICITUD DE REGISTRO DE FÓRMULA**

México, Distrito Federal, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010

Los abajo firmantes, con fundamento en los artículos 95 y 112 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y en la Convocatoria para participar en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010, aprobada el 9 de agosto de 2010 por el Consejo General del IEDF y publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 901 el 10 del mismo mes y año, solicitamos el registro como Fórmula para participar en la Elección del Comité Ciudadano de la Colonia o Consejo del Pueblo \_\_\_\_\_

Clave \_\_\_\_\_ de la Delegación \_\_\_\_\_ del Distrito Federal.

Manifestamos que conocemos y aceptamos los términos establecidos en dicha convocatoria.

Bajo protesta de decir verdad manifestamos que la información asentada en la presente solicitud es verídica para los fines que la convocatoria establece y que ninguno de los aspirantes a integrar la fórmula hemos solicitado el registro en otra(s) fórmula(s).


Cargo	Nombre A. Paterno-A. Materno- Nombres)	Género (Masculino/ Femenino)	Firma de conformidad con la integración de la fórmula
Presidente			
Secretario			
Vocal 1			
Vocal 2			
Vocal 3			

**Para ser llenado por la Dirección Distrital que recibe la solicitud**

Folio (Clave-Ord-Consecutivo)	Recibió (Nombre y Fecha)	Fecha	Hora (HH:MM)	Cargo

Documentación Recibida			
Cédulas de Registro Individual (señaladas)	Copias por ambos lados de la credencial para votar (señaladas)	Original de constancias de residencia o documentación para acreditar que el ciudadano reside en su domicilio, con una antigüedad de, al menos, seis meses	Total de Folios que integran el expediente recibido

La recepción de los documentos no prejuzga su validez ni es parte de la verificación que debe realizar la Dirección Distrital. Original Expediente  
Copia Representante de la Fórmula



IEDF-ECC2010-01

**REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DEL COMITÉ CIUDADANO O CONSEJO DEL PUEBLO**

**ARTÍCULO 95 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL**

- I. Ser ciudadano del Distrito Federal en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. Contar con credencial para votar con fotografía, con domicilio en la colonia correspondiente;
- III. Estar inscrito en la lista nominal de electores;
- IV. Residir en la colonia cuando menos seis meses antes de la elección;
- V. No haber sido condenado por delito doloso;
- VI. No ser servidor público de confianza con mando medio o superior, ni ser dirigente o representante de partido político alguno en el ámbito local y federal.

**LA PRESENTE SOLICITUD SE DEBE ACOMPAÑARSE POR DUPLICADO CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

- a) CÉDULA DE REGISTRO INDIVIDUAL (IEDF-ECC2010-02), firmadas por cada uno de los aspirantes a formar parte del Comité Ciudadano o Consejo del Pueblo.
- b) SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE REPRESENTANTE DE FÓRMULA (IEDF-ECC2010-06) firmada por cada uno de los integrantes de la fórmula respectiva.
- c) FOTOCOPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR, por ambos lados, del representante de fórmula.
- d) FOTOCOPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR, por ambos lados, de cada uno de los aspirantes a integrar la fórmula, el domicilio marcado en dichas credenciales debe tener correspondencia con la colonia del Comité Ciudadano o Consejo del Pueblo al que aspiran formar parte. En caso de que los solicitantes hayan realizado movimientos de actualización o inscripción al padrón electoral, el registro como integrantes de fórmulas será aceptado únicamente para aquellos que lo llevaron a cabo hasta el 4 de agosto de 2010, y que recojan su credencial para votar a más tardar el 31 de agosto de 2010.
- e) CONSTANCIAS DE RESIDENCIA O DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR QUE EL CIUDADANO RESIDE EN SU DOMICILIO, CON UNA ANTIGÜEDAD DE, AL MENOS, SEIS MESES. Los ciudadanos deberán entregar la constancia de residencia expedida por la autoridad delegacional competente o por fedatario público, la cual necesariamente contendrá la leyenda que exprese cuando menos los seis meses de antigüedad. En caso que no cuente con dicha constancia, podrán entregar original (para cotejo) y copia fotostática legible de los recibos de pago de servicios (luz, agua, gas, teléfono, televisión por cable, televisión satelital, entre otros), comprobante de obligaciones fiscales (pagadas), declaraciones fiscales, nómina, estados de cuenta bancarios o de tiendas departamentales, los cuales deberán tener una antigüedad mínima de seis meses a la fecha del registro, o bien, cualquier otro documento en donde conste el domicilio del ciudadano y que brinde plena convicción a la autoridad electoral que lleve a cabo el registro; documentos que preferentemente deberán estar a nombre del aspirante a integrar la fórmula. Cada copia deberá anexarse a la Cédula de Registro Individual respectiva.

Sin excepción, los solicitantes deberán presentar para su cotejo, los originales de los documentos probatorios señalados, durante el acto de registro. Dichos documentos deberán ser legibles y en ningún caso se aceptarán fotocopias y/o documentos escaneados, documentos con alteraciones, tachaduras o emendaduras. El Instituto Electoral del Distrito Federal sólo conservará copias de dichos documentos, por lo que no será responsable de documentos originales extraviados.

**LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL**

Los datos personales recibidos serán protegidos, incorporados e incluidos en el SISTEMA DE DATOS PERSONALES VINCULADO CON INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN Y ORGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA, el cual tiene su fundamento en los artículos 1, 4, 5, 106, 112, 113, 114, 115 y demás relativos de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, cuya finalidad es contar con una base de datos para el registro de ciudadanos que participan en los instrumentos de Participación y Organos de Representación Ciudadana que organice y coordine el Instituto Electoral del Distrito Federal, así como de las actividades que se derivan de la operación de la citada Ley de Participación Ciudadana y la normatividad aplicable, y podrán ser transferidos de conformidad con el artículo 10, fracciones I, VI y IX de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Los datos marcados con un asterisco (\*) son obligatorios y sin ellos no podrá completarse el trámite para este Proceso de Participación Ciudadana.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.


El responsable del referido Sistema de Datos Personales es el Ing. Narciso Meléndez López, Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Organos Desconcentrados, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, modificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es: Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colónias, Delegación Tlalpan, C. P. 14366.

El titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono 5636-4636; correo electrónico: [datos.personales@iefdf.org.mx](mailto:datos.personales@iefdf.org.mx) o [www.iefdf.org.mx](http://www.iefdf.org.mx)

La recepción de los documentos no prejuzga su validez ni es parte de la verificación que debe realizar la Dirección Distrital. Original Expediente  
Copia Representante de la Fórmula

## Anexo 2 (Formato de Cédula de Registro de Registro Individual (IEDF-ECC2010-02))

IEDF-ECC2010-02



**REQUISITOS PARA SER MIEMBRO DEL COMITÉ CIUDADANO O CONSEJO DEL PUEBLO**

**ARTÍCULO 95 DE LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL**

- I. Ser ciudadano del Distrito Federal en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. Contar con credencial para votar con fotografía, con domicilio en la colonia correspondiente;
- III. Estar inscrito en la lista nominal de electores;
- IV. Residir en la colonia cuando menos seis meses antes de la elección;
- V. No haber sido condenado por delito doloso;
- VI. No ser servidor público de confianza con mando medio o superior, ni ser dirigente o representante de partido político alguno en el ámbito local y federal.

**LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL**

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en el **SISTEMA DE DATOS PERSONALES VINCULADO CON INSTRUMENTOS DE PARTICIPACIÓN Y ORGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA**, el cual tiene su fundamento en los artículos 1, 4, 5, 106, 112, 113, 114, 115 y demás relativos de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, cuya finalidad es contar con una base de datos para el registro de ciudadanos que participen en los Instrumentos de Participación y Organos de Representación Ciudadana que organice y coordine el Instituto Electoral del Distrito Federal, así como de las actividades que se deriven de la operación de la citada Ley de Participación Ciudadana y la normatividad aplicable, y podrán ser transmitidos de conformidad con el artículo 16, fracciones I, VI y IX de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Los datos marcados con un asterisco (\*) son obligatorios y sin ellos no podrá completar el trámite para este Proceso de Participación Ciudadana.

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.


El responsable del referido Sistema de Datos Personales es el Ing. Narciso Meléndez López, Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Organos Desconcentrados, y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento es: Huizachos No. 25, Colonia Rancho Los Colombres, Delegación Tlalpan, C. P. 14366.

El titular de los datos podrá dirigirse al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, donde recibirá asesoría sobre los derechos que tutela la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal al teléfono 5636-4636; correo electrónico: [datos\\_personales@infoedf.org.mx](mailto:datos_personales@infoedf.org.mx) o [www.infoedf.org.mx](http://www.infoedf.org.mx)

Original Expediente  
Copia Representante de la Fórmula  
Revista de lista

La recepción de los documentos no prejuzga su validez ni el momento de la verificación que debe realizar la Dirección Distrital.

IEDF-ECC2010-02



**ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS Y CONSEJOS DE LOS PUEBLOS DEL AÑO 2010**

**CÉDULA DE REGISTRO INDIVIDUAL**

DATOS DEL ASPIRANTE A INTEGRAR LA FÓRMULA			
*Apellido Paterno			
*Apellido Materno			
*Nombre(s)			
*Edad		*Género (Masculino/ Femenino)	

DOMICILIO			
*Calle			
*Número Interior		*Número exterior	
*Colonia			*Delegación
*Entre la calle			y la *Calle
*Ciudad			*C.P.
Teléfono (Casa)			Teléfono (Trabajo)
Teléfono (Recados)			Celular
Correo (s) Electrónico (s)			
*Clave de Elector			
*Sección Electoral			

Bajo protesta de decir verdad manifiesto que: soy ciudadano del Distrito Federal en pleno ejercicio de mis derechos; no he sido condenado por delito doloso; no soy servidor público de confianza con mando medio o superior\*\*, ni dirigente o representante de partido político alguno en el ámbito local y federal.

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma\*

México D. F., \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010

\* Para llenar obligatoriamente.  
\*\* Si ostendiera por estado medio o superior, a cualquier prestación que desempeñe empleo, cargo o comisión en la Administración Pública Federal, Local y Paralela, a nivel de Jefe de Departamento, similar o superior.


Para ser llenado por la Dirección Distrital que recibe la solicitud	
Folio (Clave-Ord-Conceptivo)	Recibió (Inscripción y Firma)

Original Expediente  
Copia Representante de la Fórmula

La recepción de los documentos no prejuzga su validez ni el momento de la verificación que debe realizar la Dirección Distrital.

**Anexo 3 (Formato de Acreditación de Representante de Fórmula (IEDF-ECC2010-06)**

IEDF-ECC2010-06



**ELECCIÓN DE COMITÉS CIUDADANOS Y  
CONSEJOS DE LOS PUEBLOS DEL AÑO 2010**

---

**SOLICITUD DE ACREDITACIÓN DE  
REPRESENTANTE DE FÓRMULA**

Los abajo firmantes, con fundamento en el artículo 115 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal y en la base Cuarta de la Convocatoria para participar en la elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos del año 2010, aprobada el 9 de agosto del 2010 por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal y publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 901 el 10 del mismo mes y año, nombramos como Representante, ante la Dirección Distrital y durante la Jornada Electiva al C. \_\_\_\_\_, de quien anexamos copia por ambos lados de la Credencial para Votar.

Asimismo, señalamos como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle \_\_\_\_\_ número interior \_\_\_\_\_, número exterior \_\_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_\_, de la delegación \_\_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_\_, en México, Distrito Federal y especificamos como medios de comunicación formal para los mismos efectos, los teléfonos: \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_, el número de fax: \_\_\_\_\_, y la dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_; de igual forma, aceptamos ser notificados en los estrados de la Dirección Distrital \_\_\_\_\_.

El acreditado, como representante: acepto dicho nombramiento y bajo protesta de decir verdad manifiesto que todos los datos aquí asentados son ciertos. Asimismo, manifiesto que no soy servidor público de cualquier poder o nivel de gobierno, ni en el ámbito local, ni en el ámbito federal; no soy dirigente, ni militante de algún partido político, por lo tanto, no me encuentro impedido conforme lo establecido en el artículo 115 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.

El Representante que se acredita

C. \_\_\_\_\_  
Nombre y Firma

**Atentamente**

Cargo	Nombre A. Paterno-A. Materno- Nombre(s)	Firma de conformidad con la integración de la fórmula
Presidente		
Secretario		
Vocal 1		
Vocal 2		
Vocal 3		

**Para ser llenado por la Dirección Distrital que recibe la solicitud**

Folio (Clave-Dño- Calsecutivo)	Recibió (nombre y firma)	Fecha	Hora (hh:mm)	Se recibió fotocopia por ambos lados de la credencial para votar del representante que se acredita	
				Si	No

La recepción de los documentos no prejuzga su validez ni existe de la verificación que debe realizar la Dirección Distrital.

Original Expediente  
Copia Representante de la Fórmula